

AUTO DE ARCHIVO No. ELS 1385

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que mediante quejas con Radicados DAMA N° 8809 y 8810 del 02 de marzo de 2006, se denunció la contaminación auditiva generada por una fabrica de plásticos ubicada en la Calle 39 B Sur No. 72 F - 14 de esta ciudad.

De conformidad con lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visitas los días 25 y 31 de marzo de 2006 en la mencionada dirección y emitió el concepto técnico No. 2995 del 03 de abril de 2006, según el cual se constató: "...**INFORME DE LA VISITA:** Con el fin de conocer directamente la contaminación auditiva generada por una fabrica de plásticos, se realizaron dos visitas los días 25 y 31 de marzo de 2006, las cuales fueron atendidas por el quejoso y por el señor Wilson Sanabria, propietario del establecimiento. **ANÁLISIS TÉCNICO:** Se realiza visita a la vivienda de la quejosa con el fin de tomar los niveles de ruido, medición que se realiza en la habitación del primer piso (parte atrás) a las 10:20 p.m. Registrando un Leq de 39.7 dB(A). Luego se realiza una segunda medición en la sala del segundo piso (parte de atrás) a las 10:47 p.m. registrando un Leq de 44.8 dB(A). Ruido generado por una bomba de la inyectora. Luego se realiza visita al establecimiento donde se fabrica la grapa para suncho, en plastico empleando como materia prima polietileno. Cuenta con una inyectora y un molino. Funciona en una bodega cubierta con teja, totalmente confinada..."

En consecuencia,



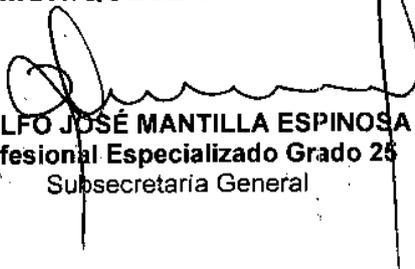
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

DISPONE: N.S. 1385

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 8809 y 8810 del 02 de marzo de 2006, concerniente a contaminación auditiva.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Melissa Cárdenas C.